



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Desigacion Opl - EX-2022-00442128- -UNC-ME#FD

---

#### **VISTO:**

El EX-2022-00442128- -UNC-ME#FD en el cual la Dra. Rosa Angelica Ávila Paz, Profesora Titular de Derecho Procesal Civil Cátedra “B”, solicita que la cobertura de la vacante producida por la licencia de la Prof. Adriana Josefina Almagro, sea cubierta por el Ab. Eric Alejandro OPL DNI N°34.188.946;

#### **Y CONSIDERANDO**

Que por RD-2022-19-E-UNC-DEC#FD se designó a la Prof. Adriana Josefina ALMAGRO legajo 31611 en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra “A” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, a partir del 01 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.110) en la referida asignatura.

Que en el orden 4, la Dra. Rosa Angelica Ávila Paz, Profesora Titular de Derecho Procesal Civil Cátedra “B”, solicita la designación del Ab. Eric Alejandro OPL, para cubrir la vacante producida mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Adriana Josefina Almagro;

Que consta en el orden 3 (fs.19 en adelante) la incorporación de orden de mérito de adscriptos con adscripción cumplida;

Lo dictaminado por Secretaría Académica, que reza: “En consecuencia, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Profesora Titular de la Cátedra B de Derecho Procesal Civil y Comercial y en consecuencia designar como docente de dicha cátedra y asignatura al Adscripto Ab. Eric Alejandro Opl”:

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Designar al Ab. Eric Alejandro OPL, DNI 34.188.946 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra “A” de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la Prof. Adriana Josefina Almagro, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

**Artículo 2:** El personal mencionado precedentemente, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la correspondiente documentación. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber; gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo.